



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 071-2023- A-MDT.

Tinta, 06 de marzo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA - PROVINCIA DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO: El Informe N° 023-2023-MDT/SGIO/LDSQ de fecha 27 de enero de 2023; Informe N° 033-2023-MDT-GM-USELPI/KSAA de fecha 22 de febrero de 2023; Informe N° 022-2023-MDT/SGIO/GDV de fecha 22 de febrero de 2023; Informe N° 021-2023-OPP-MDT/CC de fecha 22 de febrero de 2023; Informe N° 023-2023-MDT/SGIO/GDV de fecha 22 de febrero de 2023; Informe N° 044-2023-D-MDT/CC/RECQ de fecha 01 de marzo de 2023,y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, entre otros, son atribuciones del Alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, el artículo 43 de la ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades precisa, "las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, la Municipalidad Distrital de Tinta, es un órgano de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, administrativa, económica en los asuntos que le confiere el artículo 194 de la Constitución Política del Perú.

Que, la Ley N° 31638 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023", fijan los presupuestos para los diferentes proyectos de inversión, actividades y otros, contenidas en las programaciones en las entidades públicas para el presente año fiscal, (...).

Que, mediante Carta N° 002-MAMT-2023 de fecha 20 de febrero de 2023, suscrito por el Ing. Marco Aurelio Mendoza Torren, remite el levantamiento de observaciones a la ficha técnica de actividad denominada: "Mantenimiento del Complejo Deportivo Recreacional de la localidad de Tinta y Complejo Deportivo Alameda Chinchina del Distrito de Tinta, Provincia de Canchis, Departamento de Cusco", según Orden de Servicio N° 0070.

Que, mediante Informe N° 015-2023-MDT/SGIO/GDV de fecha 20 de febrero de 2023, suscrito por el Ing. Grimaldo Díaz Venero Sub Gerente de Infraestructura y Obras, eleva la ficha técnica de mantenimiento denominada: "Mantenimiento del Complejo Deportivo Recreacional de la localidad de Tinta y Complejo Deportivo Alameda Chinchina del Distrito de Tinta, Provincia de Canchis, Departamento de Cusco", con el levantamiento de observaciones para su respectiva evaluación por el área de supervisión.

Que, mediante Informe N° 033-2023-MDT-GM-USELPI/KSAA de fecha 22 de febrero de 2023, suscrito por el Ing. Kely Sonali Aparicio Amanca, Jefa de la Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Proyectos de Inversión, realiza la evaluación a la Ficha Técnica de Mantenimiento denominado "Mantenimiento del Complejo Deportivo Recreacional de la localidad de Tinta y Complejo Deportivo Alameda Chinchina del Distrito de Tinta, Provincia de Canchis, Departamento de Cusco", concluyendo que la ficha técnica se encuentra libre de observaciones técnicas, por lo que da la opinión técnica favorable para el proceso de aprobación mediante acto resolutorio.

Que, mediante Informe N° 022-2023-MDT/SGIO/GDV de fecha 22 de febrero de 2023, suscrito por el Ing. Grimaldo Díaz Venero Sub Gerente de Infraestructura y Obras, solicita la disponibilidad presupuestal para la ejecución de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominado "Mantenimiento del





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

Complejo Deportivo Recreacional de la localidad de Tinta y Complejo Deportivo Alameda Chinchina del Distrito de Tinta, Provincia de Canchis, Departamento de Cusco".

Que, con Informe N° 021-2023-OPP-MDT/CC de fecha 22 de febrero de 2023, suscrito por el CPCC. Pedro D. Porcel Bolaños, Responsable de la Oficina de Presupuesto – Externo, señala que la Ficha Técnica de Mantenimiento denominado "Mantenimiento del Complejo Deportivo Recreacional de la localidad de Tinta y Complejo Deportivo Alameda Chinchina del Distrito de Tinta, Provincia de Canchis, Departamento de Cusco", se encuentra registrado en el SIAF (PIA 2023), meta N° 0027 "Mantenimiento de Infraestructura Construida", rubro 18 – CANON Genérica 2.3 del presupuesto del año 2023.

Que, mediante Informe N° 023-2023-MDT/SGIO/GDV de fecha 22 de febrero de 2023, suscrito por el Ing. Grimaldo Díaz Venero Sub Gerente de Infraestructura y Obras, solicita la aprobación bajo acto resolutivo previa opinión legal del Area de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Tinta.

Que, mediante Informe N° 044-2023-D-MDT/CC/RECG de fecha 01 de marzo de 2023, suscrito por el Abg. Richard Edgar Condori Gutiérrez Asesor Jurídico de la Municipalidad Distrital de Tinta, al realiza la evaluación y análisis de la documentación, opina declarar procedente la aprobación de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominado "Mantenimiento del Complejo Deportivo Recreacional de la localidad de Tinta y Complejo Deportivo Alameda Chinchina del Distrito de Tinta, Provincia de Canchis, Departamento de Cusco", que tiene un presupuesto de S/. 101,051.34, plazo de ejecución de 45 días calendarios, elaborado por el Ing. Marco Aurelio Mendoza Torren con CIP N° 234914.

Que, mediante proveído de Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Tinta, de fecha 06 de marzo de 2023, se dispone emitir el acto resolutivo respectivo.

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido por la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444 y en el uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Ficha Técnica de Mantenimiento denominado: **"MANTENIMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO RECREACIONAL DE LA LOCALIDAD DE TINTA Y COMPLEJO DEPORTIVO DE LA ALAMEDA CHINCHINA DEL DISTRITO DE TINTA, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con un presupuesto de S/. 101,051.34 (ciento un mil cincuenta y uno con 34/100 soles), con un plazo de ejecución de 45 días calendarios, según el siguiente detalle:

DATOS GENERALES	
ACTIVIDAD	"MANTENIMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO RECREACIONAL DE LA LOCALIDAD DE TINTA Y COMPLEJO DEPORTIVO DE LA ALAMEDA CHINCHINA DEL DISTRITO DE TINTA, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO"
PRESUPUESTO	S/. 101,051.34
PLAZO DE EJECUCION	45 días calendarios
ELABORADO POR	Ing. Marco Aurelio Mendoza Torren con CIP N° 234914.

RESUMEN DE PRESUPUESTO	
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (S./.)
COSTO DIRECTO	83,778.97
GASTOS GENERALES	9,215.69
GASTOS DE SUPERVISIÓN	4,000.00
GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO	2,800.00
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	1,256.68
PRESUPUESTO TOTAL	101,051.34

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Obras, Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Proyectos de Inversión y de demás unidades en cuanto les corresponda el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"



ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Obras, Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Proyectos de Inversión y de demás unidades para su conocimiento y fines respectivos.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que el encargado de la Unidad de informática de la Municipalidad Distrital de Tinta cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA
Bernabe Ccasa Ccasa
Abog. Bernabe Ccasa Ccasa
DNI. 46112777
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA
CANCHIS - CUSCO
Sharai Sulezara Mamani
Abg. Sharai Sulezara Mamani
DNI: 72667414
SECRETARIA GENERAL